

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2021 01158 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO-
CARLOS LLERAS RESTREPO.
Demandado: LUIS EDUARDO FRANCO MEJÍA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y la petición elevada por la parte actora¹, se **DISPONE**:

- 1.- AUTORIZAR** el retiro de la demanda (artículo 92 C. G. P.).
- 2.- ARCHÍVENSE** oportunamente las diligencias dejando las constancias correspondientes (artículo 122 ibídem).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce88b526627cdd42924ae923a070ed22749d7669fd81b24b5894bb503aee644**

Documento generado en 29/08/2022 02:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>